

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el expediente Informando que la diligencia programada para el día 07 de abril del año en curso a las 9:30 de la mañana, no se pudo llevar a cabo por la Asamblea convocada por Asonal Judicial S.I., que conllevo al cierre del Palacio de Justicia y por encontrarse la empleada encargada de la revisión y proyección de los procesos de divorcios, liquidaciones de sociedad conyugal entre otros, laborando en forma presencial en el Palacio de Justicia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 08 de abril de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto :	780
Actuación :	Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante:	Claudia Ximena Bernal Sepúlveda
Demandada:	Cesar Tulio Acevedo Valderrama
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00131-00
Providencia:	Auto tramite

Visto el informe secretarial que antecede se procederá a reprogramar la continuación de la audiencia de instrucción.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **25 de MAYO de 2022** a las **2:30 P.M.**, para continuar la audiencia instrucción establecida en el artículo 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ